



REQUISITOS GENÉRICOS PARA TRÁMITES DE HABILITACIÓN DE COMERCIOS

Tus papeles personales

- Tu DNI: Lleva el original y una fotocopia. En caso de ser una persona jurídica: estatuto y ultima acta de asamblea
- ARCA (Cuit): Tu constancia de inscripción.
- Libre deuda de alimentos: gestionarlo por internet (<https://rdam.mjus.gba.gob.ar>) – botón “Solicitar certificado”- también se podrá gestionar en el mostrador de la Dirección de Habilitaciones
- Libre deuda de infracciones COMERCIALES con DNI o CUIT que podrá gestionarse en Calle 148 N°1328 e/13 y 14 (Dirección de Faltas) o en calle 142 y 21 (Habilitaciones)

Los papeles del local (el lugar)

- Puede ser el contrato de alquiler, la escritura o el boleto de compraventa. Si tenes contrato debe estar certificado por un escribano o un juez o firmado por el martillero interviniente si fuese a través de inmobiliaria.
- Plano: Una fotocopia del plano de obra del local o croquis si el local tiene menos de 50 metros cuadrados
- Un recibo pago de las tasas municipales (ABL o Servicios Sanitarios).
- Libre deuda de la PARTIDA DEL LOCAL con DNI/ CUIT y tasa municipal (A.B.L o S/S) que podrá gestionarlo en el edificio municipal (Av. 14 y 131 - planta baja - Técnica y Financiera) o en Av. 21 y 142 (Dirección de Habilitaciones).

Salud y Seguridad

- Libreta Sanitaria: Solo si vendes comida, cortas el pelo o trabajas en salud o belleza.
- Matafuego: Debes tener uno acorde para tu tipo de negocio.
- Tus máquinas y muebles: detallar en una lista por ejemplo: mesas, estantes y máquinas que tienes, con su valor aproximado. Si usas balanza, anotar rango máximo de peso y si tenes motores aproximado de HP, ello es necesario para realizar declaración de activos fijos en el mostrador de Habilitaciones.
- Si tu rubro es rotisería o venta de comidas elaboradas, deberás contar con informe de profesional de seguridad e higiene sobre el estado en condiciones del sector de elaboración/cocción.
- CONSIDERAR lo establecido en las Ordenanzas N°3656 y N° 5878 (franquicias) verificando previamente las cantidades máximas como así también disponibilidad por localidad. En los casos que así lo requiera se solicitará certificado antisiniestro expedidos por Bomberos de Hudson.

Además

- Libro de actas tapa dura de 200 hojas que ya vienen numeradas.
- Títulos: Si vas a poner una peluquería, debes llevar tu título o certificado de peluquero/a.

¡Importante!

- Si vas a vender alcohol, primero debes terminar la habilitación municipal y después pedir licencia para venta de bebidas alcohólicas REBA.

No te olvides: Debés seguir el trámite hasta recibir el certificado final y tu libro de actas firmado.

Ingresa a <https://autenticar.berazategui.gov.ar/> para iniciar la precarga online.

Dir. Gral. de Habilitaciones Comerciales



Av. Julieta Lanteri (21) y 142

De lunes a viernes, de 8.00 a 14.00.



Tel.: 4356-9200 (Int.2087/2139)

De lunes a viernes, de 8.00 a 14.00.